

POLÍTICA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

La presente política determina las reglas y principios a los cuales adhiere **Grupo Horizonte S.R.L.**, definiendo procedimientos para mantener altos estándares éticos y proteger nuestra reputación contra acusaciones de soborno y corrupción.

1. Introducción

Grupo Horizonte S.R.L. es una empresa que opera en territorio Argentino, por lo que está obligada a cumplir con la legislación vigente para llevar a cabo sus actividades de manera legal. Entre dichas leyes y normativas, se contemplan aquellas relacionadas al soborno y la corrupción entre empresas privadas, y entre estas y entidades gubernamentales.

Consciente de los requerimientos de actuar siempre con honestidad y de manera ética, **Grupo Horizonte S.R.L.** ha desarrollado esta Política antisoborno y anticorrupción, aplicable a las relaciones internas como a las que mantiene con clientes y proveedores; herramienta que permite conducir los tratos comerciales de forma honesta y sin el uso de prácticas de corrupción o actos de soborno para ganar una ventaja injusta.

La Dirección de **Grupo Horizonte S.R.L.** está empeñada en garantizar el cumplimiento de los más altos estándares legales y éticos en el desempeño de su organización, lo cual deberá reflejarse en todos los ámbitos en los que ésta actúa.

Esto no es sólo un compromiso cultural, sino que es un deber moral y un requisito legal. El soborno es un delito y los actos de corrupción exponen a la empresa y a sus colaboradores a riesgos, multas y encarcelamiento, así como a una denigración de la reputación de la organización y las personas involucradas.

Grupo Horizonte S.R.L. pone a disponibilidad esta política en todos los niveles, tanto interna como externamente; su cumplimiento es de carácter obligatorio, por lo que se aplicará un enfoque de tolerancia cero a los actos de soborno y corrupción cometidos por cualquier miembro de la compañía. Cualquier violación de esta política será considerada como una falta grave, pudiendo dar lugar a la desvinculación.

2. ¿Qué son el soborno y la corrupción?

El soborno y la corrupción como términos tienen una serie de definiciones ante la ley, pero sus principios son universalmente aplicables: El soborno es el ofrecer, prometer, dar, exigir o aceptar una ventaja como un incentivo para una acción, ilegal, inmoral o un abuso de confianza, mientras que la corrupción es el abuso de autoridad o poder público para beneficio personal o el abuso de poder hacia las actividades de negocios privados fuera del alcance del gobierno.

Los actos de soborno y de corrupción están diseñados para influir en el rendimiento individual, y lleva al individuo a actuar de manera deshonesta. Para el propósito de la aplicación de ésta política, es irrelevante si el actor o beneficiario del acto de soborno y/o de corrupción trabaja en el sector público o privado. Esto podría implicar tanto las iniciativas de ventas, tales como licitación y contratación, o simplemente la realización de actividades administrativas, tales como las que se realizan para obtener licencias, permisos de aduanas, impuestos, o de importación o exportación.

No importa si el acto de soborno es cometido antes o después de la adjudicación o la celebración de las actividades administrativas, igualmente dicho acto será sancionado.

3. ¿Qué es el soborno?

El soborno puede adoptar diferentes formas, pero en general incluye la intención de la corrupción, y por lo general ambas partes se benefician de manera deshonestas.

El Soborno puede ser:

- Una promesa directa o indirecta, una oferta o compromiso, algo de valor;

- El dar o recibir cualquier gratificación, préstamo, honorario, recompensa u otra ventaja;
- Proporcionar asistencia técnica, donaciones o los votos diseñados para ejercer una influencia indebida.

4. ¿Quién puede involucrarse con el soborno o la corrupción?

A los ojos de la ley, el soborno y la corrupción puede ser cometido por:

- Cualquier empleado, funcionario, gerente o director;
- Cualquier persona que actúe en nombre de la empresa (representantes y otras personas);
- Las personas y organizaciones en las que permiten que un tercero lleve a cabo estos actos.

5. ¿Qué podemos hacer para prevenir el soborno y la corrupción?

Podemos tomar las siguientes medidas para ayudar a prevenir el soborno y la corrupción:

-Evaluación de Riesgos:

La evaluación eficaz del riesgo es fundamental para el éxito o el fracaso de esta política. La evaluación del riesgo identifica las áreas específicas en las que se enfrentan a riesgos de soborno y corrupción, y nos permite hacer una mejor evaluación y reducir estos riesgos para prevenirlos.

-Libros de contabilidad y mantenimiento de registros:

Se ha descubierto que muchos de los delitos graves de soborno y corrupción implican un cierto grado de error en el mantenimiento de registros. Por tanto, debemos asegurarnos de que se mantengan los libros precisos, los registros e informes financieros de todas las unidades de la empresa y de todos nuestros representantes. Nuestros libros, registros e informes financieros deben ser transparentes. Esto significa que deben reflejar con precisión cada una de las operaciones subyacentes. Llevar registros falsos, engañosos o inexactos podría perjudicar a la empresa.

-Un control interno efectivo y Monitoreo:

Todas nuestras Bases y Oficinas administrativas deberán mantener un sistema eficaz de control interno y supervisión de las transacciones. Una vez que los riesgos de soborno y corrupción hayan sido identificados y resalten en el proceso de evaluación de riesgo, se pueden desarrollar un control exhaustivo del programa de control y monitoreo con el fin de reducir de manera continua estos riesgos.

Grupo Horizonte S.R.L mantiene libros y registros que reflejan de manera exacta y justa las transacciones de la empresa y mantiene un sistema de control contable interno adecuado. Los libros y registros se mantienen con un nivel de detalle razonable para reflejar con exactitud las transacciones y el uso de los activos de la empresa. Cualquier anomalía en la registración representa una infracción, para esto se establecen mecanismos de control. Cualquier incumplimiento de esta política puede acarrear medidas disciplinarias por parte de la empresa.

-Supervisión y revisión:

La Gerencia Administrativa de la unidad de negocio es responsable de establecer controles para asegurar que el negocio se realice globalmente de conformidad con las políticas internas y con toda la legislación y normativa aplicable. Los servicios de auditoría supervisarán y revisarán periódicamente el cumplimiento por parte de los empleados de esta Política, los procedimientos, y la legislación y normativa relacionados.

6. ¿Cuándo suelen surgir el soborno y la corrupción?

Los riesgos de fraude y de corrupción son típicamente clasificados en las siguientes categorías:

Regalos, entretenimiento y hospitalidad

En este rubro se incluyen la recepción o la oferta de regalos, comidas o recuerdos de aprecio y gratitud, o invitaciones a eventos, funciones u otras reuniones sociales, con respecto a las cuestiones relativas a nuestra empresa. Estas actividades son aceptables si se enmarcan dentro de los límites de valor razonable y la ocurrencia.

No es aceptable:

- Un 'favor para obtener algo' (que ofrece a cambio de algo);
- Regalos en forma de efectivo / cupones o su equivalente en efectivo;
- Entretenimiento de naturaleza sexual o inapropiada de manera similar.

En general es aceptable:

- Las comidas simples o informales con los que se hacen los negocios;
- Los deportes de presencia ocasional comunes, teatro y otros eventos culturales;
- Regalos de valor nominal, tales como lapiceros, o pequeños artículos de promoción.

Si la situación no está comprendida en una de las categorías anteriores, por favor busque el consejo de la Gerencia de la empresa.

7. ¿Cómo Plantear inquietudes?

Todos los miembros de **Grupo Horizonte S.R.L** tienen la responsabilidad de ayudar a detectar, prevenir y denunciar situaciones no sólo de soborno, sino también otras actividades ilegales o sospechosas. Todos los empleados y colaboradores que sospechen o conozcan alguna infracción de esta Política deberán notificarlo inmediatamente.

Queremos que todos sepan cómo se puede informar cualquier actividad sospechosa:

Si usted tiene alguna preocupación con respecto a una situación de soborno y/o corrupción, por favor repórtelo. Cuanto más rápido se actúe, mejor para todos. Si usted está preocupado de que un acto de corrupción se está considerando o realizando en **Grupo Horizonte S.R.L**, por uno de nuestros colaboradores, terceros o por uno de nuestros competidores, debe informar del problema a **Gerencia Administrativa** o a través de nuestro correo electrónico info@grupohorizonte.com.ar.

8. Conclusión

Las infracciones de esta Política y de la legislación y normativa antisoborno y anticorrupción pueden acarrear graves sanciones civiles y/o penales, tanto para la empresa como para las personas participantes. Es importante actuar siempre de forma que se evite incluso la apariencia de una infracción potencial de estas restricciones.

Finalmente es responsabilidad de la Dirección de **Grupo Horizonte S.R.L** el fortalecer constantemente esta política, así como sus principios básicos y directrices. El cumplimiento de los lineamientos anteriormente desarrollados corresponden a cada colaborador de la organización, así como la responsabilidad de reportar las faltas a la gerencia administrativa.



JAVIER A. CORREA
Socio Gerente



Emiliano Correa
Grupo Horizonte S.R.L.

EMILIANO CORREA
Socio Gerente

Fecha: 20 de julio de 2021 - Rev.:3